vissimas penas, y tormentos en secreto, porque no se manifestassen tus pecados en publico? No te quedàras casi muerto de pura verguença? Es cierto. Pues qual tendràs, quando no solo tus parientes, y conocidos, sino Dios, los Angeles, y todo el mundo vean claramente todos tus pecados? O desventurado, que eres muy amigo de honra, y por no perderla, te escondias para que nadie te viesse pecar; què deshonrado quedaràs en el juizio delante de todo el mundo? De los hermanos de Josef, dize el Sagrado Texto, Genes. 45. *Non poterant respondere eximio terrore perterriti.* Que estaban despavoridos, y pasmados con temor muy demasiado en tanto grado, que no le podian hablar. Pues si era su hermano; como delante dèl se hallan tan sumamente atemorizados, y espantados, que no le pudieron responder à vna pregunta? Es, que assi que les dixo que era su hermano se acordaron de las injurias que le avian hecho, que avian vsado con èl de mucha crueldad vendiendole por esclavo, mirabanle con gran magestad, y poder, embistiòles el temor de vn grave castigo, y esta memoria les dexò grandemente atemorizados, y llenos de horror. Pues si solo estàr en la presencia de Josef acordandose de las injurias echas contra èl, tanto les avergonçò; què serà estàr delante de todo el mundo, y del Divino Juez, que alli se muestra con estupenda magestad, y que en su presencia se manifiestan todas tus culpas? Viendole muy enojado, y que tantas vezes le has ofendido; què horror, y espanto el tuyo? Para librarte de tan horrenda, y espantosa confusion; por què no hazes vna muy fervorosa confession, y vives santamente, pues por este medio los justos en juizio son muy honrados, y lo seràn para siempre en el Cielo?

CAPITVLO XVIII.

PROPONESE COMO DESPVES de manifestados todos los pecados en el dia del juizio ay muchos acusadores contra el pecador, y cruelmente le atormentan, y como se dà contra èl la sentencia de la condenacion eterna.

DEspues de manifestados, y publicados los pecados de todos los hombres delante de todo el mundo; en cuya manifestacion cada pecador recibirà horrenda, confusion, y tormento, y quantos mas fueren los pecados, y mas vergonosos se aumentaràn sus penas. Pues si por la publicacion de cada pecado ha de recibir horrible confusion; quantas, y quan grandes padecerà por la manifestacion de todos, y de los muy enormes? Ademàs de estos tormentos tendrà otros.

Erunt sancti, quos sequi noluimus. Los testigos, y acusadores seràn los Santos; cuyas vidas no quisieron imitar. Y San Agustin, tom. 10. serm. 46. *Omnes sancti contra nos erunt. Abraham contra inobedientes. Iacob contra negligentes. Ioseph contra incontinentes.* Todos los Santos nos acusaràn en el dia del juizio. Abraham contra los inobedientes. Jacob contra los negligentes. Joseph contra los deshonestos. Al que no ha querido perdonar las injurias acusaràn, San Estevan, el Apostol Santiago, y otros muchos Martyres; que no solo perdonaron à sus enemigos que les dieron crueles martyrios; pero con gran fervor rogaron à Dios por ellos. A los glotones, y quebrantadores de los ayunos acusaràn, San Pedro Alcantara, San Feliz Capuchino, y otros muchos Santos, cuya vida fue vn ayuno continuo, y muy riguroso. A los deshonestos acusarà Santa Ines, Santa Agueda, y otras muchas Santas, que se ofrecieron apadecer crueles martyrios, por no perder la castidad. A los avarientos, y codiciosos acusarà San Luis Obispo, que despreciò el Reyno de Sicilia por el Habito de mi Padre San Francisco. Y San Josafat, que despreciò vn Reyno, y se fue à vn desierto, donde por toda su vida hizo rigurosa penitencia. A los casados deshonestos que abusan del matrimonio acusaràn, San Alexo, que dexò à su esposa, el Emperador San Enrique, Santa Cunegunda, el Conde San Elçeario, y Santa Delfina, y otros muchos que fueron casados, y guardaron perpetua virginidad. Y aun no solo acusaràn los Santos; pero aun los Gentiles, pues no esperando el Cielo, ni temiendo el infierno, muchos vencieron à los vicios, y se entregaron totalmente à las virtudes, como se probò en el trat. 2. por todo èl, y otros vencieron la avaricia, y codicia, renunciando gruessas haziendas, y vivieron en gran pobreza, por exercitar la virtud. Otros, que fueron muy castos, y algunos por librarse el pecado de deshonestidad se quitaron la vida. Aora dize San Agustin: *O quam durè reprehendunturi!* O què agria, y durissima es esta acusacion, y reprehension de los Santos contra los pecadores! Que confusos, y avergonçados se hallaràn todos los pecadores, viendose acusados contra todos sus vicios con los estupendos exemplos de los Santos?

San

San Agustin ponderando estos testigos, y acusaciones temiò su condenacion. Y assi in lib. Medit. cap. 4. dize: Ay de mi (dize) que yo pobre, y desnudo de buenas obras en el juizio, estarè delante de tantos testigos, que me acusen, quantos fueron antes que yo, que me dieron exemplos de santas obras, con tantos acusadores quedarè confundido: estando delante de tantos como medieron exemplos de virtudes, quedarè convencido, y avergonçado: Viendo yo à tantos, que con santas palabras, y obras me exercitaron, y amonestaron à la imitacion de sus virtudes, de que no hecho caso; quan confundido quedare en su presencia? Pues si San Agustin tan santissimo dezia esto, y tanto se avergonçaba; què diràs tu lleno de pecados? Y si seràn vistos millones de Santos perfectissimos; como podràs tolerar verte en la presencia de tantos acusadores? Què innumerables seràn los castos, que condenen tus obras, palabras, y pensamientos deshonestos? Los muchos ayunos à pan, y agua por muchos años; quanto condenarà à tus glotonerias? El silencio de muchos exercitado por dilatadissimos años; quanto condenarà tus muchas conversaciones, de que solo sacabas pecados? Tantos Juezes, y acusadores tendràs alli, quantos Santos ay en el Cielo. Pues como podràs sufrir tantas acusaciones, que à ninguno podràs responder? Quanto te avergonçaras, quando te digan: Hombres fuimos como tu, flacos de carne, y sangre, y que sentiamos el ayuno, y la mortificacion; pero nos esforçamos, y con el ayuda de Dios que à todos ofrece, llegamos à grande santidad, y à la gloria que miras, sino has querido imitarnos; què esperas, sino ir con los demonios à quien has servido? Si mirabas algunas costumbres de el mundo, y algunos trages nuevos, al punto los imitabas; como oyendo nuestras virtudes, ò mirandolas en los quadros pintados, nunca te determinaste à imitarnos? Job dixo à Dios, cap. 10. *Instauras contra me testes tuos, & multiplicas iràm tuum, & panæ militant contra me.* Señor, renuevas testigos contra mi, y multiplicas tu ira, y las penas contra mi. Dios mostrarà à los Santos por testigos, y acusadores: en el juizio los renueva, y te los pondrà delante, cuyas vidas te acusan, y multiplican la ira, y las penas contra ti. Con tales testigos, y acusadores conoceràs claramente, que pudiste guardar la Ley Divina, y aun ser santo si huvieras querido, y conocido, que lo dexaste por tu culpa quedaràs tan confuso, que tu mismo aprobaràs tu condenacion, y desesperado llamaràs à los fuegos, y furias infernales. O què crueliss imo tormento serà este!

Lo 2. *Erunt testes creaturæ, quibus abusi sumus.* Lo segundo, dize San Bernardino contra el pecador seràn testigos, y acusadores en el juizio las criaturas, de que ha abusado, quexandose, y acusando, de que aviendolas dado el Criador al hombre, para que se valiesse de ellas para los vsos necessarios, para que assi estuviessen opuestos para servir à Dios, el pecador dexando este fin, abusa de ellas para la vanidad, para los demàs vicios, y para servir al demonio. San Anselmo, lib. de Similitud. cap. 101. nos propone esta ocasion, diziendo: *Terra dicit, non debeo vos sustinere; sed obsorbare, quoniam à creatore meo, non timuistis peccando reedere, & inimico eius diabolo servire.* Y la tierra dirà: Yo no te puedo sufrir, aora te he de tragar, porque has ofendido à nuestro Criador, y le has dexado por ir à servir al demonio su enemigo, y tuyo. Yo te he dado los frutos para sustentarte, porque Dios me lo ha mandado, para que le sirviesses, y has abusado de ellos. Pues què mereces, sino que te trague, y arroje al infierno? *Cibus, & potus dicent. Non me ruistis, vt vos pascere debeamus, imò potius, vt confusionem, & necem vobis præparemus.* Dios nos criò para que te sustentemos, y has comido, y bebido con glortoneria, y por esso has ofendido à nuestro Criador. Pues si has abusado de la comida, y bebida, tomandola viciosamente con injuria de Dios; què mereces, sino ir aora condenado adonde no comas, ni bebas por toda la eternidad? *Sol quoque vobis ad salutem non debeo lucere, sed ad vindictam Domini mei procedere.* El Sol dirà: Yo te he alumbrado, para que buscasses las cosas necessarias, y solicitasses tu salvacion, y has abusado de mis luces para ofender à Dios, y entregarte à los vicios. Pues què mereces, sino que proceda contra ti al castigo, y por esso aora iràs à las tinieblas perpetuas? *Sic, & singulæ creaturæ contra nos posunt surgere irrefragabili ratione.* Assi todas, y cada vna de las criaturas te acusaràn en el modo, que sabe el Theologo, de que aviendolas Dios criado, para que tomasses de ellas lo necessario, y no lo superfluo para sustentarte, y solicitar la salvacion, has abusado de ellas tomandolas como instrumento, y como armas para ofender con ellas al Criador. Si aora no toman la vengança de ti, es, porque Dios no solo concede; pero en el dia del juizio la

tomarán con grande crueldad. Pues si has abusado de muchas criaturas, y esto innumerables vezes; ò què multitud de acusadores tendràs contra ti en el juizio! Y si vno de estos acusadores te serà de cruel tormento; què haràn tantos?

Tertius erit conscientia. El 3. acusador serà la conciencia. Y San Pablo ad Roman. 2. dize: *Testimonium reddente illis conscientia ipsorum, & inter se cogitationibus accusantibus aut defendentibus in die cum iudicabit Dominus occulta hominum.* Que la conciencia serà testigo, y acusador, ò defensor en el dia del juizio, en que Dios ha de revelar, y manifestar las obras, palabras, y pensamientos ocultos de los hombres. Alli manifestarà las obras de los justos, y aun las muy secretas, y sus pensamientos, y buenas intenciones, y las obras buenas que exercitaron por humildad, y el mundo reputò por malas, las limosnas secretas que hizieron, y por esto serán muy honrados, y ensalzados delante todo el mundo. O quan notablemente serà alabado, y sublimado, quien obedeciò, y guardado bien la Ley de Dios, quien despreciò los dichos de los mundanos quando le mormuraban de què se exercitaba en la virtud, y quien se humillaba, y sufria las injurias, y perdonaba los agravios! Pues si el justo ha de recibir tan grande honra delante de todo el mundo, y esta ha de permanecer en el Cielo por toda la eternidad; como no nos animamos à obrar santamente?

Pero la conciencia de los pecadores ella misma les acusarà, y publicarà todos sus pecados, assi los muy secretos de pensamiento, como los muy feos de obra, que se cometieron en lugar muy secreto, publicarà los pecados callados en la confession por por verguença, ò por malicia, los que se encubrieron peores escusas, y solapamientos. Manifestarà las dañadas intenciones, las trayciones secretas, las hypocresias, y todas las obras que parecian santas, y ciertamente eran malas. O què confundidos se hallaràn alli muchos, que aqui son reputados por virtuosos, y delante de todo el mundo seràn conocidos por muy malos, y condenados! Si aqui sientes mucho, que vn pecado leve tuyo sea manifiesto à algunos pocos; què sentimiento tan horrendo el tuyo, quando todos tus pecados los mas secretos, y feos se publiquen delante de todo el mundo? Si el Redemptor dixo: *Nihil opertum, quod non revelabitur neque occultum quod sciatur*, Luc. 12. No ay cosa encubierta, que no sea descubierta, ni cosa escondida, que no venga à ser sabida; como no reconoces que tu misma conciencia publicarà todos tus pecados en presencia de todo el mundo para tu mayor ignominia, y afrenta? Quàn avergonçado te hallaràs entonces delante de todos? O què cruelissimo serà para ti esta deshonra, y tormento!

A estos se siguen los cargos, y reprehensiones que harà el Divino Juez. Estos San Bernardino en el tom. 3. Serm. de Novis. 14. part. 2. los reduce à siete: *Creator accusabit impios de septem in die iudicij.* Y del primero dize: *Accusabit de præceptis, quæ non seruaverunt.* Lo primero, harà cargo, y acusarà à los hombres, de que no guardaron sus preceptos, y mandatos, que es lo mismo que despreciar al Legislador. Agriamente te reprehenderà de todos los pecados, de obra, palabra, y pensamiento, que contra su Divina Ley has cometido. Quien podrà numerar los que has cometido en cada Mandamiento? Quan innumerables son las vezes que has pecado con el pensamiento en materia de deshonestiad? Y quanto mayor es el numero de todos tus pecados en todos los Mandamientos? Si por vn solo pecado mortal mereces horrible reprehension, que serà por la gran multitud que tienes, que es tanta, que no la puedes numerar? Si con cada pecado buelves à crucificar al Hijo de Dios, quanto es de tu parte, como dixo San Pablo ad Hebr. 6. *Rursum crucifigentes*; como eres tan ingratissimo, que à tu Dios, Criador, y Redemptor has ofendido tan gravissimamente, no vna, sino muchas vezes? Y Job c. 15. dixe: *Contra Omnipotentem roboratus est.* Que el pecador es tan sobervio, y atrevido, que levanta la mano contra el Inmenso, y Omnipotente; como tu que eres en su comparacion, eres tan sumamente atrevido, que has ofendido à Señor tan soberano, què con solo querer puede destruir, y aniquilar à todo el mundo? Pues conociendo que estàs delante de vn Juez tan soberano, à quien tienes tan ofendido; què temores tan horrendos seràn los tuyos?

El segundo cargo, y reprehension del Divino Juez serà, porque aviendo dado à los hombres diversos consejos, para que mejor guarden sus Mandamientos los han despreciado, de lo qual se dà por ofendido, y à meneza, que los ha de castigar, como dize por Salomon, Prov. 1. *Despexistis omne consilium meum, & increpationes meas neglexistis.* Y por Ezequiel se quexa, cap. 20. de que no solo quebrantaron los mandatos Divinos, sino que despreciaron sus consejos: *In præceptis meis non ambulaverunt, & iudicia proiecerunt.* Pues si el Salvador nos ha propuesto, que en primer lugar busquemos el Reyno de las Cielos, porque es Reyno lleno de felicidades, y ha de durar para siempre, y vives muy olvidado de esto, y todo tu cuydado te pones en los bienes fallos del mundo, que duran vn instante, no es forçoso darse por muy ofendido de este gran desprecio? Tambien queda probado en los capitulos antecedentes, que Dios ha de pedir quenta del tiempo concedido, para conseguir el Cielo, y si no ha empleado en las cosas del mundo, tambien harà cargo de las palabras ociosas, del abuso de los bienes temporales, del mal vso de los sentidos, y de las potencias del alma. En estas cosas, cada dia cometes muchos pecados veniales. O que innumerables seràn los de toda tu vida! Y si dizen los Theologos: *Peccatum veniale est infinitæ gravitatis ratione offensæ factæ Deo infinito.* Què el pecado venial, tiene infinita gravedad por ser ofensa echa à Dios infinito. Pues si estos pecados tuyos, son innumerables, y tan grabes, què horribles seràn tus temores, quando te haga cargo aun solo de vno? Pues quanto mayor sin comparacion, serà de todos? San Lucas refiere, que quando el padre de familias Dios convidò para la cena de la Gloria, y los convidados se escusaron, el padre de familias se ayrò contra ellos: *Iratus est.* Pues si por no aver correspondido à vna inspiracion se ayrò contra ello, y à ti cada dia te ha dado muchas inspiraciones, y las que por toda tu vida te ha embiado son innumerables, y à ellas no has correspondido; quan irritado estarà contigo el Divino Juez? Y què horrendo pavor tendràs, oyendo tantos cargos?

Tertio defestis, quæ non coluerunt, sed potius inquinaverunt. El tercero cargo que harà el Divino Juez, es que en las fiestas no dieron à Dios el debido culto; porque las mancharon con pecados, porque en ellas se cometen muchos pecados, y trabajando, ò con bayles, ò juegos, ò con beber mucho vino, ò con riñas, y pendencias. Por Isaias dixo Dios, cap. 1. *Solemnitates vestras odivit anima mea, factæ sunt mihi molestæ.* Que à las fiestas, y solemnidades de los Judios las aborrecia, que le eran molestas. Pues si eran instituidas por Dios como las aborrece? Es, que tales fiestas estaban dedicadas, à que los hombres purificassen sus almas de vicios, y con puro corazon, essos dias de todo punto, se dedicassen al culto Divino, para agradar à Dios, y aprovechar à sus mas. Y què hazian? Alapide: *Conveniebat non tam ad sacrificandum quam ad epulandum potandum, & luxuriandum.* Como si dixera: Esperais las fiestas, no por dedicaros à Dios, y darle culto, ni para limpiar à vuestras almas de los vicios, ni para emplear todo el dia, en solicitar el Cielo, porque apenas entras en el Templo, quando al punto sales dèl, y casi todo el dia le empleas en ociosidades, en juegos, bayles, y en comidas, y bebidas viciosas. Y las fiestas de los Christianos, no estàn llenas de estos vicios? O què dilatadissima quenta avrà què dàr! O què burlados se hallaràn muchos en el juizio, juzgando han guardado las fiestas; y sobre esso oiràn cargos que cruelmente les afligan, por aver faltado al fin para que se han instituido?

4. *De Exemplis.* El quarto cargo, en el juizio harà Dios de los pecados agenos, que con su mal exemplo has ocasionado, esto temia David, y por esso pedia à Dios por los pecados de otros, que el avia ocasionado: *Ab occultis munda me Domine, & ab alienis parce servo tuo.* Psalm. 18. Quando Dios al jurador no solo pide quenta de sus culpas, sino de otros, à quien con su mal exemplo enseñò à ser juradores, y maldicientes, què responderà? O què cargo se harà al deshonesto, que no solo ofendiò à Dios, sino que fuè causa de que otros siguiessen su mal exemplo? De quantos pecados de mormuraciones, de muchos seràn otros causa, viendo que prosegnian en sus vicios? Y què carga tan horrible à otros, que no se recataban del mal exemplo por obras, ò por palabras, delante de otros? Muchas vezes has sido causa de los pecados agenos, por el mal consejo que diste, ò porque aprobaste, ò adulaste, ò consentiste, ò porque diste mal exemplo con obras, ò con palabras, ò porque has defendido el pecado ageno, ò le has dissimulado, ò dado ocasion de que otros murmuren. Los superiores, ò padres de familias, que omiten corregir à sus subditos, hijos, muger, ò criados los excessos, estos, y todos los que han sido causa de los pecados agenos, ò que rezurosa quenta daràn, en el Tribunal Divino, por aver sido causa de que otros se ayan condenado? Oleastro in Deut. 33. dixo: *Tot peccatis quis obnoxius est quod aliis præbuit ruinæ occasionem.* De tantos pecados es vno reo, y darà quenta en el juizio, de quantos ha sido de que otros pequen. O què multitud de estos, cometen muchos de que no se confiessan, ni hazen escrupulo! Se escusan de que no tubieron mala intencion, algunas mugeres caen en esto, que con dissimulo descubren los pechos, ò hazen algunas acciones dissimuladas, con que dàn ocasion à mirar, ò arocamientos no decentes, y à que los hombres interiormente à lo menos pequen; otros dizen palabras torpes, y solapadas. Si essas son brassas del infierno, y por esso

ſo alguno de los oyentes ſe abraſſa, y condena; como no reconocen, que en el juizio no les valdrà dezir, que no tubieron mala intencion?

5. *Eſt abocultis munda me.* El cargo quinto es, de los pecados ocultos, y de eſtos pedia David miſericordia. Pecados pueden ſer los olvidados; otros que ſe cometen por ignorancia culpable; otros porque ſus vicios les engañan, y hazen creer que ſon virtudes. De eſtos pecados ocultos, tenemos exemplares en la Sagrada Eſcritura. Los Fariſeos ſe reputaban por ſantos, y el Salvador los reputaba por condenados: *Ve vobis Phariſei.* Porque eſtaban llenos de ſobervia, avaricia, y embidia, y eſtos vicios les cegaron, para con titulo de religion, quitar la vida al Salvador. El Propheta Samuel, de parte de Dios privò del Reyno à Saùl, porque no avia quitado la vida à todos los Amalecitas, y porque no avia deſtruido à todos ſus ganados. Y el reſpondiò: *Impleui verbum Domini*, 1. Reg. cap. 15. Que avia cumplido el mandato de Dios, ſe engañò, porque la avaricia le engañò, porque con titulo de religion, y de ofrecer à Dios ſacrificios, reſervò los mejores ganados. Otra vez quando vnos dieron noticia à Saùl, de que le entregaron à David, les dixo: *Benedicti vos à Domino quò dolaiſtis vicem meam.* Aveis hecho conmigo, vna obra de tanta miſericordia, que por eſſo ſois dignos de la bendicion de Dios; eſta obra era muy mala, porque era entregar al inocente, para la muerte, y Saùl era movido de odio mortal, y cruel embidia. Y eſtos vicios le hizieron creer, que era obra ſanta, y muy digna, de que Dios la premiaſſe; Dios dize por Geremias, cap. 2. *Ego in iudicio contendam tecum, eo quod dixeris non peccavi.* Yo entrarè en juizio contigo, porque dizes que no has pecado: Eſte juzgaba, que eſtaba inocente, y Dios declara, que eſtaba en pecado. Aqui vemos como los vivos engañan, y hazen creer, que vno eſtà libre de ellos, y quando ay amor deſordenado à vna coſa, facilmente es vno engañado. O quantos poſſeen hazienda agena con titulos, que les parecen juſtos; y es avaricia grande la ſuya! Otros juzgan, que ſus obras ſon muy agenas de pecado, y eſtàn llenas de ſobervia, ò de vengança, como las aqui referidas. Pues ſi en el juizio te hallas con eſtos, ù otros pecados ocultos, de que no has hecho penitencia; ò que horrendos ſerán tus remores! Què ſentimientos, conociendo claramente, que hallarte con tales pecados ocultos, es tuya toda la culpa, por no aver vencido tus paſsiones?

6. *De Sacramentis Eccleſiæ quæ vilipenderunt.* El ſexto cargo, que harà el Divino Juez es, acerca de los Sacramentos, que deſpreciaron, ò eſtimaron en nada. Por el pecado mortal, te hiziſte enemigo de Dios, y te condenaſte al infierno; pero por el Sacramento de la penitencia, te podias reconciliar con Dios, y librado del infierno, y hazerte hijo de Dios. No es eſte vn beneficio tan grande, que todos los hombres juntos, y los Angeles no le pueden conceder? No es digno de infinito agradecimiento, por aver coſtado la Sangre del Salvador, y por hazer las pazes con Dios infinito, y por dàr derecho al Reyno del Cielo, y hazer à los hombres hijos de Dios? Pero tu aviendo pecado, no vſabas de eſte remedio, tardabas mucho tiempo en venir à èl; y ſi venias à confeſſar, venias de priſa ſin la debida preparacion, ſin el verdadero aborrecimiento de las culpas, y ſin el verdadero propoſito de la enmienda, y aun callaſte por verguença los pecados, que es horrendo ſacrilegio. Pues eſto no es gran vilipendio, de tan grande Sacramento? En tan poco eſtimas eſte beneficio, que coſtò la Sangre del Salvador? Aſsi tan poco aprecio has hecho, de favor tan Soberano, que te haze amigo de Dios, hijo ſuyo, y heredero de vn Reyno celeſtial, y eterno? Si tienes vna enfermedad, por pequeña que ſea, al punto te procuras curar, y eſtimas mucho vn remedio eficàz. Pues ſi tu alma eſtaba muy enferma, y aun muerta por el pecado, y ſiendo ſu remedio eficaciſsimo el Sacramento de la penitencia dilatarla tanto, ò confeſſar, no con las circunſtancias debidas, no es eſto vn gran deſprecio de tu alma, y del Sacramento? Y eſte vilipendio de beneficio tan Soberano, no es digniſsimo de gran caſtigo? Y aviendo tu repetido eſte deſprecio muchiſsimas vezes; quan horrenda reprehenſion, y pena mereces? Pues quan grande horror ſerà el tuyo, oyendo eſte cargo?

Para enriquecer à tu alma de virtudes, y para fortalecerla contra las tentaciones, del demonio, ordenò el Salvador el Sacramento de la Eucariſtia, en donde realmente eſtà ſu Cuerpo, y para eſtàr ſiempre con noſotros, para ayudarnos en todas nueſtras neceſsidades, quiere eſtàr en cada Igleſia. Y eſte no es vn beneficio tan grande, que aun los Angeles nunca le penſaron? Y eſtando eſte Señor de dia, y de noche eſperandote en la Igleſia, tu por marabilla vienes à ella, y ſolo los dias de Fieſta, y en ella eſtàs ſin atencion, ni reverencia à tan gran Señor, y apenas entras en ella, quando ſales. Pues eſto no es gran deſprecio? A demàs de eſto por

por el grande amor que te tiene, quiere que le recibas en tu alma con frequencia. Pues venir Jeſu-Chriſto deſde el Cielo à tu alma, no es vn beneficio eſtupendo? Si el Rey vinieſſe à tu caſa, lo juzgarás por vn favor eſtupendo. Pues quanto mayor es ſin comparacion, que el Rey del Cielo quiera venir à tu alma? Y deſeando eſte Señor venir muchas vezes à ella, para llenarte de bienes, no lo dilatas mucho? Pues eſto no es vn gran deſprecio? Y ſi el Rey quiſieſſe venir à tu caſa muchas vezes, y no quiſieſſes admitir ſus viſitas, eſto fuera graviſsima ingratitud. Pues quanta mayor ſin comparacion es, que queriendo venir el Rey del Cielo, muchas à tu alma, no quieres diſponer para recibirle? Y ſi quieres comulgar, à tu alma no la purificas como ſe debe para morado de tan ſoberano hueſped, porque comulgas con muchas manchas, y fealdades de pecados veniales voluntarios, de que nunca te enmiendas aunque los confieſſas, no te preparas con mucha conſideracion de la grandeza de tan ſoberano hueſped, y por eſſo llegas à recibirle ſin devocion, ni reverencia, ni humildad, y apenas comulgas, quando te ſales de la Igleſia, no haziendo caſo de tan celeſtial viſita. Pues eſto no es vilipendiar à tan admirable Sacramento? Si recibes vn hueſped en tu caſa le preparas vn quarto muy limpio, y bien alhajado, y no le dexas aſsi que entra, porque eſtàs muy de eſpacio con èl. Pues ſi obras lo contrario con el Rey del Cielo, no es vna deſcorteſia horrenda, y demoſtracion de grande deſprecio? O què riguroſo juizio por el vilipendio de eſtos dos Sacramentos, y beneficios tan eſtupendo deſpreciados!

Alli todos los hombres veràn al Divino Juez, que vendrá con grande mageſtad, y le acompañaràn todos ſus Angeles, como dize S. Matho, c. 35. *Cum venerit filius hominis in maiſtate ſua, & omnes Angeli eius cum eo.* Grandemente admira la mageſtad de vn poderoſo Rey, y mas quando eſtá en ſu ſolio, y acompañado de todos los grandes de ſu Reyno. Pues quanto mayor ſin comparacion, ſerà la mageſtad, y grandeza del Salvador, acompañado de todos los Principes del Cielo? Y deſpues de muy examinadas las obras, palabras, y penſamientos de los juſtos, como han vibido ſantamente, con roſtro muy alegre, blando, y riſueño les mirarà, lo qual à ellos ſerà de grande conſuelo, y les dirà: *Venite benedicti Patris mei percipite Regnum.* Venid benditos de mi Padre, à poſſeer el Reyno, como ſi dixeſſe. Benditas ſean vueſtros paſſos, por ir à la Igleſia, y por ir à dàr limoſna à los neceſsitados, benditas ſean vueſtras mediaciones, benditas vueſtras mortificaciones, con que venciſteis los vicios, benditas vueſtras abſtinencias, y ayunos; benditos los cuydados vueſtros, en guardar la Divina Ley, bendito el amor à los proximos. Por eſto, y por las demàs obras buenas os quiero premiar, y dàr el Reyno de los Cielos: *Percipite Regnum.* Què alegria, y regocijo tan grande, recibiràn los juſtos, oyendo eſta bendicion del Señor? Si por la noticia de alguna buena fortuna, los mundanos ſe alegraron notablemente; como es poſsible poder explicar el gozo tan admirable, que tendràn los juſtos oyendo, que ſon admitidos à gozar de vn Reyno celeſtial, y eterno todo lleno de felicidades?

Luego el Divino Juez, ſi ſe avia moſtrado con roſtro apacible à los buenos, los malos le veràn formidable, y eſpantoſo, como de Juez muy ayrado, y ofendido, como dize San Iſidoro, lib. 2. ſent. y San Aguſtin in Pſalm. 99. *Iudicium Dei formidandum malis propter pœnam.* Què horror, y temor tan eſpantoſo tendràn los reprobos, conociendo quan indignado, y lleno de furor eſtà el Divino Juez contra ellos? El Profeta Malaquias 3. como eſpantado dize: *Quis ſtabit ad videndum eum, ipſe quaſi ignis conflans?* Quando ſe mueſtre enojado, ſe moſtrarà tan eſpantable, y riguroſo, que nadie le podrà mirar, porque parecerà vn fuego abraſſador? Y el Profeta Iſaias, cap. 30. *Ardens furor eius, & gravis ad portandum: Labia eius repleta ſunt indignatione, & lingua eius quaſi ignis deborans.* Vendràn tan horrible, y eſpantoſo, porque pareceràn vn fuego derretidor; en cuya preſencia ſe derrite el bronce, y las miſmas peñas, todo parecerà fuego, ſus labios llenos de indignacion, ſu lenga padecerà lengua abraſſante. Pues què temor, y horror tan eſtupendo tendrán los condenados, ſabiendo, que el Divino Juez viene tan ſumamente irritado contra ellos? La Reyna Eſther, cap. 15. entrando à hablar al Rey, viendole cayò en ella tanto horror, y temor que ſe demudò ſu ſemblante, y quedò deſmayada: *Regina corruit.* Pues ſi el Rey era, ſu eſpoſo, y como à tal eſtaba acoſtumbrada à hablarle como à marido, como en eſta ocaſion queda tan atemorizada, que à ſu viſta cayò deſmayada? Es que le viò en el Trono real muy enojado, y para ſentenciar à vnos. Pues ſi vèr à ſu marido en Trono de grande mageſtad, y como Juez enojado, y para ſentenciar no à ella, ſino contra otros, la atemorizò tanto; quan horrible ſerà el temor, y eſpanto de los condenados, viendo al Divino Juez en vn Trono de grande mageſtad, y ſumamente enojado contra ellos?

ellos? Què ansias tan vehementissimas por tener por cierto, que contra ellos daria la sentencia de condenacion eterna?

El Divino Juez buelto el rostro muy ayrado contra los condenados, despues de manifestar todos sus pecados, delante de todo el mundo, les reprehenderá, y harà muchos cargos. Y San Agust. tom. 9. tract. 19. de rectitudine, propone, que mostrando sus llagas delante de todos dirà: Yo te formè del barro de la tierra, y te coloquè en las delicias del Paraiso, lo qual no merecias, y has despreciado mis mandatos. Es este el agradecimiento de averte criado? Y debiendo por esto amarme con todo tu corazon, me has despreciado, y has obedecido, y seguido à mi enemigo, y tuyo el demonio, que no te pude dàr otro premio, sino el infierno. Despues viendote perdido, por remediarte me hize hombre, habitè entre los pecadores: *Contumelias, & bervera pro te sustinui, vt te de inferno eriperem.* Padeci por ti contumelias, afrentas, y azotes, por librarte del infierno. Sufrì bofetadas, y que mi rostro fuesse afrentado con muchas, y asquerosas salibas, para restituirte la herencia del Cielo, que avias perdido. Por ti fui coronado de espinas, crucificado; y en todo esto padeci horrendos dolores, muchas, y muy grandes afrentas, y deshonras. Por espacio de 33. años padecì grandes trabajos, y persecuciones, por dexarte doctrina, y exemplos, que te enseñassen el camino cierto, y seguro del Cielo. Pues como has sido tan atrevido, que has despreciado la enseñança, y exemplos de tu Dios dados para tu remedio?

Ecce livores, quos prote recipi: Ecce clavorum foramina, quibus in cruce afixus perpendi: Suscepi dolores, vt te possem sanare, suscepi pænas, vt tibi darem gloriam, suscepi mortem, vt tu viveres sine fine, & regnares in Cælo. Mira las llagas de mi cuerpo, y las aberturas de los clavos, con que por ti fui enclavado en la Cruz. Recibi grandes dolores, por salvarte. Recibi penas, porque gozasses glorias. Padecì la muerte, porque tu vivieras, y reynaras en el Cielo para siempre. Todas estas cosas hize por ti: *Quid amplius debui facere, & non feci? Ostendite mihi, quid passi estis pro me remediatore animarum vestrarum? Aut quid vani egistis pro vobis?* Què mas pude yo hazer por vosotros? Què dexè de hazer? Y què has padecido por mi, que soy el remediador de vuestras almas? Has hecho otra cosa, sino ofenderme, no solo vna, sino muchas vezes? Pues esto no es suma ingratitud à tantas, y tan grandes finezas de Dios, que tantos beneficios te ha hecho? Y què obras buenas aveis executado, para conseguir tu salvacion? Yo siendo impassible, por vosotros me hize passible voluntariamente, siendo yo sumamente rico, me hize pobre por vosotros, siendo yo el Altissimo, me humillè hasta dexar que me pissassen como gusano; pero vosotros no aveis querido imitar mi humildad, y pobreza, para vencer la avaricia, y sobervia. Y à mi justicia no puede sufrir vuestra insolencia, ya es tiempo de daros el castigo, que merecen vuestras obras: *Contempsistis lucem, possidete tenebras; amavistis mortem ite in perditionem, secuti stis diabolum, ite cum eo in ignem æternum.* Aveis despreciado la Luz, pues baxad à las tinieblas, aveis amado la muerte, pues baxad â la perdicion, no aveis querido la gloria eterna del Cielo, pues baxad á los infiernos, no aveis querido obedecer à Dios, sino al demonio, pues baxad à hazer compañia à los tormentos, que duran por toda la eternidad.

Quis putas erit tunc mæror, quis luctus, quæ tristitia, quæ angustias cum hæc fuerit adversus impios lata sentencia? Quan horrible, y espantosa serà la tristeza, què llantos, què angustias, quando fuere pronunciada la sentencia contra los condenados? Si son excluidos del Cielo, y condenados al infierno, si son privados de glorias eternas, y condenados à perpetuos tormentos, como es possible explicar el sumo dolor, y pena, que es causarà oir esta sentencia? El Santo Job 26. dixo: *Cum vix parvam stillam sermonis audierimus quis poterit tronitrum magnitudinis eius intueri?* Si oyessemos vna pequeña voz suya ayrada, como es possible, que pudiessemos tolerar la gradeza de su furor? Pues si esto dize de vna pequeña voz, què atonitos, y espantados quedarian los condenados, oyendo à Dios enojado, que les hechaba su maldicion? Si quando sus enemigos vinieron al guerto aprenderle, les dixo vna palabra dulce, y suave, en que se ofrecia como cordero à los lobos, tubo tal fuerça, y eficacia, que oyendolo quedaron tan aterrados, que sin poder tenerse cayeron en tierra como muertos: *Vt ergo dixit eis ego sum, & ceciderunt interram.* Ioan. 18. quan aterrados, y espantados quedarian los condenados, quando estádo con grande magestad, como leon furioso diesse el espantoso bramido de la condenacion eterna? Pues si esta voz tan suave, fue tan eficassissima, que à todo aquel esquadron derrivò en tierra, y cayeron de espaldas, la voz horrible, y espantosa de la condenacion; quan espantosamente atormentaria à los condenados? La reprehesion que diò San Pedro à Ananias, y à su muger Safira, vna despues de otra fue tan eficàz, que al punto que la oyeron, cayeron en tierra muertos, *Actor.* 5. Pues què efectos tan horrendos harà en los condenados la voz muy ayrada del Divino Juez?

Algo de este horror nos declara S. Efrem *de timore D.* en vna vision, en que estando en la oracion se le apareciò Dios en vn Trono de grande magestad, y le reprehendiò, diziendo: *Por què estàs en la oracion con pereza, y negligencia? Por què no me sirves con veràs? Por què no correspondes à los muchos favores que te hago?* Y hizo en èl tan grande operacion esta mansa reprehension, que quedò como pasmado, y assombrado, y con la grande confusion, y verguença no podia sufrir vèr que sus defectos estuviessen patentes à los ojos de Dios, y con grandes veras procuraba esconderse, y viendo que no podia, dezia entre si: Venid montes, y caed sobre mi, derramaba continuas, y copiosas lagrimas, y se reputaba desdichado en aver nacido. Y despues de esta vision andaba llorando perpetuamente, y sus ojos parecian fuentes de lagrimas. Pues si tan confuso, y avergonçado se halla vn Santo tan penitente, y tan despreciador del mundo, porque sus pecados menudissimos estaban descubiertos delante de Dios; què avergonçado, y confuso se hallarà el pecador, viendo que muchos, y muy feos que ha cometido, estàn patentes delante de Dios, y de todo el mundo? Quan horrendo serà su sentimiento de verse tan afrentado delante de todo el mundo? Y si vna apacible, y amorosa reprehension, sin amenaza alguna assi espantò tanto à San Efrem; què harà en los desdichados la horrenda sentencia de condenacion al infierno por toda la eternidad?

Al punto que se dè la sentencia contra los malos, sentiràn otro gravissimo tormento. Y este es el que dize el Espiritu Santo, Sapient. 5. *Et armabit creaturam ad vltionem inimicorum, & pugnabit arboris terrarum contra insensatos.* Dios anima las criaturas, y todos los elementos pelearàn contra los desdichados. Y dize aqui Alapide: Todos los elementos como Ministros de la Justicia Divina acomentaràn contra ellos, para vengar las injurias hechas al Criador. El Cielo arrojando muchos, y horrendos rayos; el ayre embraveciendose con horrible estruendo, y tirando contra ellos granizos, como grandes piedras; el mar, y los rios daràn horrendos bramidos, queriendolos ahogar; la tierra despidiendo contra ellos horrendos vientos, torbellinos, y grandes tempestades. Si vna tempestad grande nos causa horror; quanto mayor sin comparacion obraràn tantas tempestades? Y quan horrendamente les atormentarà la guerra de todos los elementos? Si obran no con poder ordinario, sino sobrenatural; como es possible dezir lo horroroso de las penas que causaràn? Y quanto mayor serà su tormento, viendo que la tierra se abre, y los sepulta en sus entrañas, y que los arroja al infierno? Què llantos, y gemidos tan lastimosos los suyos? Què gritos tan espantosos? Y quanto mayores viendose yà en la terrible carcel del infierno? Què desconsuelos, viendo que nunca han de salir de alli? Què desesperaciones estandose abrassando para siempre?

O Catolico, quieres librarte de las horribles penas, hasta aqui propuestas, de los cargos que en el juizio haze Dios, y de la espantosa sentencia de condenacion, que alli pronunciarà contra los pecadores? Pues haz vna verdadera confession, llora tus culpas, pide à Dios perdon muy arrepentido; confiessalas con gran dolor, enmienda tu vida, echa de ti todos los vicios, planta en tu alma â lo menos las virtudes mas principales. Todos los medios, para esto el conocimiento de los vicios, para que las vençass, el de las virtudes, para que las exercites, yà lo propuse en las Falacias del Demonio añadidas. Si exercitar esto lo reputas por gran trabajo, ò muy molesto, dime; no es mas grave, y mas molesto padecer el fuego, y los demàs tormentos por toda la eternidad? No es gran locura caer en tan horribles tormentos, por mortificarte en el breve tiempo de esta vida? Todo lo que deleyta, dura vn instante, y el castigo es horrible, y eterno: *Momentaneum quod delectat, æternum quod cruciat.* Si dizes, si venço la codicia, ò avaricia, si restituyo lo ageno, quedarè pobre. Y dime, no es mucho mejor morir pobre como Lazaro, á quien los Angeles llevaron al Cielo, que no morir rico, y ir à ser sepultado en el infierno, como otro que refiere San Lucas, cap. 16. Por el brevissimo tiempo padeciò Lazaro la pobreza, y el rico gozò sus bienes, y yâ han passado mas de 1700. años que Lazaro està en el Cielo, y el rico en el infierno, y de este modo estaràn por toda la eternidad. Pues si puedes conseguir esta ganancia tan grande, que no tiene comparacion, estàs loco que la quieres perder? No te acovarde juzgar que es muy agria la virtud, pues yà te propuse en el trat. 1. y 2. que los Gentiles por ser virtuosos, y por gozar de vida alegre, y muy gustosa, se entregaron mucho à la virtud, porque en ella se libraban

ban de pesadumbres, y hallaban vna vida feliz, y aun para conseguir la mejor, algunos despreciaron gruessas haziendas. Pues si abrazas vna vida santa, puedes ser feliz en este mundo, y en el otro, què mas puedes desear? Y si esto no executas; ò què cargos tan horribles te harà Dios en el juizio con los exemplos de muchos Gentiles! Y quanto para siempre llorarás en el infierno?

TRATADO SEPTIMO,

DE LA SVMA INFELICIDAD de los tormentos eternos del infierno.

CAPITULO PRIMERO.

PROPONESE EN COMVN LA ETERNIDAD de tormentos en el infierno, quan horrible, y espantoso sea.

QVANTO mucho temen la muerte! O què infelices se reputan, quando llega reputandola por el sumo mal; pero otro mayor mal ay sin comparacion, que es si el hombre muere en pecado mortal. Esta muerte si què se debe juzgar por gravissimo mal, pues el pecador sale desterrado de este mundo, para nunca bolver â èl. Aqui son bien empleadas las lagrimas. Refiriendo Geremias el castigo que Dios executò en Sellu Rey de Judà, por aver quebrantado la Divina Ley, quando sus vassallos lloraban su muerte, y desastrado fin, solo pedia que llorassen su perpetuo destierro: *Neque lugeatis eum, plangite eum, qui egreditur, quia non revertatur vltra, nec videbit terram nativitatis suæ.* cap. 22. No lloreis, porque muere, sino porque nunca bolverâ, y porque nunca verà la tierra de su nacimiento. Quando vno sale de esta vida, muere à ella. O què trabajo tan grande! Pero otra calamidad ay mayor, y mas digna de llanto que es lastimarse del pecador, que siendo criado para el Cielo, muere para nunca ir à èl, sale con perpetuo destierro de la Patria celestial, muere para padecer vna eternidad de tormentos, vna eternidad de fuego en el infierno, sale su alma de este mundo, no para estàr detenida 30. ò 40. años en otra tierra, sino para estàr en poder de los demonios por toda la eternidad. A esto, y à otras horribles penas sale condenado el que es arrojado en el infierno. Aqui si, son bien empleadas las lagrimas. No es mal el mayor al que vive bien, porque este gozarà de todos los bienes del Cielo por toda la eternidad. Estarà siempre lleno de gozos en compañia de los Santos, de Maria Santissima, y del mismo Dios; pero al que muere en pecado mortal, se debe llorar: este pierde su alma por toda la eternidad, y nunca bolverà ha hallar, sale con destierro perpetuo para el infierno, sale para ser atormentado por toda la eternidad, sale para estàr en compañia de los demonios para siempre. No bolverà jamàs à este mundo, para recibir algun alivio, ò consuelo. No bolverà à gozar de las conveniencias que aqui tenia: *Non revertetur vltra.* Se despide para siempre del Cielo, para donde Dios le avia criado. Nunca gozarà de los bienes de la Gloria. Nunca verà à Dios, ni à los Santos: *Non videbit terram nativitatis suæ*; porque sale para ser atormentado para siempre en el infierno. O què desdicha tan suma!

Al punto que muere en pecado mortal es condenado à estas penas; este es el momento de quien se dize: *O momentum à quo æternitas!* O momento de quien depende vna eternidad! El cuerpo, y el alma se apartan en vn instante, y de este momento depende vna eternidad de Gloria, ò de infierno, y assi dixo el Eclesiast. cap. 11. *Si ceciderit lignum ad austrum, aut ad aquilonem, in quocumque loco ceciderit, ibi erit.* En el lado que el arbol cayere, alli quedarà para siempre; esto es, si el hombre muere en el estado de la gracia, quedarà en el lado de los bienaventurados para siempre; pero si muere en pecado mortal, quedarà condenado para siempre. Nunca podrà levantarse, ni salir de tan desdichado estado: O *momento quien no te tiembla!* Siendo principio de desdichas tan horrendas; como los hombres no se previenen para èl? Vn pintor pintarà à vn hombre muy herido, y atormentado, y aunque le muden, siempre està de vn modo; y assi, ni el lugar le muda, ni el tiempo le altera, sino que siempre està en el ser de herido, y atormentado. Assi el pecador al punto que muere es llevado al infierno, y siempre es atormentado, y aunque le muden de vna parte à otra, ò se muden los tiempos, siempre està herido, y atormentado, para èl nunca ay mutacion. De el modo que se halla luego que muriò, se hallarà de aqui à 200. años, y de aqui à 600. y por toda vna eternidad. O estado infelicissimo! Como no se teme, pues en èl no se haze, sino padecer tormentos, y penas sin remedio?

Isaias, cap. 8. dize: *Ecce tribulatio, & angustia, & caligo persequens, & non poterit avolare de angustia sua.* Se hallarà lleno de obscuridades, y de angustias; pero aunque desearà salir de ellas, no podrà. Y despues de 100. años que este padeciendo, podrà librarse? Nunca. Y despues de 300? Nunca. Y despues de mil? Nunca. Pues como duran tanto? Hugo aqui: *Omnes istæ pœnæ æternæ erunt.* Todas estas penas son eternas, nunca se acaban. Nunca. Nunca. Duran para siempre. O què angustia serà padecerlas siempre! David dize, Ps. 48. *Laborabit in æternum.* Tendrà trabajo para siempre; esto es, padecerà tormentos, y estarà lleno de ellos para siempre. Dize, que padecerâ para siempre, con lo qual se le quita toda la esperança, de que por la longitud del tiempo no se acabaràn sus tormentos. Pues què angustias, viendo que padece horribles tormentos, y que no espera el fin de ellos? Y añade David: *Et vivet adhuc in finem*; que este vivirà hasta el fin; esto es para siempre. Sola la vida de los condenados es muerte eterna, y assi viven en esta muerte siempre, para que siempre sean atormentados; y assi su vida sea vna continua muerte. Las penas, y la vida son eternas: Juntanse las penas eternas con la vida eterna: Las penas quieren quitar la vida al condenado; pero como la vida es eterna, vive muriendo de tormento, y el tormento vive para atormentarle mas. No es cosa bien infeliz siempre morir vn condenado con la atrocidad de los tormentos, y nunca acabar de morir? Y dize S. Gregorio, super Matt. c. 8. *Erit miseris mors sine morte, defectus sine defectu quia mors ibi semper incipit, & deficere nescit.* O miserable condenado (dize) tendràs en el infierno vna muerte sin muerte, y vn fin sin fin, porque alli tu muerte siempre vive, y siempre empieza à vivir, y nunca acaba, ni sabe acabar. Ay mas lastimable oposicion, morir sin morir, y empezar, y nunca fenecer! O què tormento tan grande estàr cada instante muriendo de pena, y quando yà parece que se acaba la vida, empieza de nuevo à penar, continandose esto sin cessar por toda la eternidad?

Prosigue David, diziendo, que los reprobos seràn puestos en el infierno, y que la muerte los pacerà: *Mors de pascet eos.* Se dize, que la muerte pacerà al condenado, porque como quando los animales pacen la hierva, no la arrancan de todo punto, sino que dexan la raiz, para bolverla otra, y otras vezes à comer, assi la muerte pace, ò atormenta à los condenados, porque siempre les dexa la vida, para que buelvan à padecer sus tormentos, y siempre està paciendo, y atormentando, y como siempre permanece la raiz, que es la vida, nunca cessan estas penas, como dizen los Expositores. Alli el desdichado condenado como hierva serà pacido, y atormentado, y continuamente es reparada su vida, para que de nuevo empiece à padecer, y de este modo siempre està padeciendo. Alli tendrà vida para siempre; pero està amarga, y dolorosa, q̃ es vna muerte eterna. Puede ser mayor la infelicidad? La pena de muerte en esta vida es cruel; siendo assi, que quita el sentido, y tambien el sentimiento de su pena. Pues quanto mas cruel sin comparacion es la muerte del infierno, adonde el sentido està muy vivo? Y si tanto se teme la muerte temporal, que se padece vna vez; quanto mas en el infierno, donde el sentir, y morir siempre permanece? O què tormento serà este tan horrendo estàr siempre muriendo, y nunca acabar de morir!

Livio lib. 8. refiere, que el Emperador Zenon fue encerrado en vna cueva, para que alli muriesse, que fue lo mismo que enterrarle vivo, y que viendose assi, y que no podia ser socorrido, y q̃ poco à poco avia de morir, no pudo sufrir esta pena, y se despedazò à bocados. Què angustias las suyas, viendo que â muchos avia honrado, y enriquecido, y que ninguno le sacaba de alli, ni le daba vn pequeño alivio? Què dolor viendose aun tiempo vivir, y morir? Y quan grandes se-